



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 68/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/03/2024 14:03:39



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 6/2024 y la Actuación Interna N° 30-00092586 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 2/2024, tendiente a lograr la adquisición de una solución de seguridad informática para el servicio de correo electrónico, con su correspondiente licenciamiento, implementación y puesta en marcha, por un período de veinticuatro (24) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 6/2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 2/2024, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil setecientos dos con 91/100 (USD127.702,91.-), IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 22 de febrero de 2024, a las 11:00hs., mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), por la suma de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil setecientos dos (USD127.702,00.-), IVA incluido.

Que, es dable mencionar que obran constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de dependencia requirente/técnica en el marco del presente procedimiento, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada, informando el citado Departamento que la oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento (cf. Informe DIRSI N° 2/2024).

Que, finalmente, se le dio intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 03/2024, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

hubiesen presentado impugnaciones al mismo, recomendando la preadjudicación a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/2024 “*Adquisición de una solución de seguridad informática para el servicio de correo electrónico, con su correspondiente licenciamiento, implementación y puesta en marcha, por un período de veinticuatro (24) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*”, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil setecientos dos (USD127.702,00.-), IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar al oferente TELXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/2024 “*Adquisición de una solución de seguridad informática para el servicio de correo electrónico, con su correspondiente licenciamiento, implementación y puesta en marcha, por un período de veinticuatro (24) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*”, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil setecientos dos (USD127.702,00.-), IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, en virtud de la forma de pago previsto para el presente procedimiento, corresponde aprobar el pago del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado por adelantado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y tal como lo establece la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 410/2024, informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 357/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público (Informe N° 10), mediante el cual considera que, en la presente contratación y previo al acto de adjudicación, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.095, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 105/2024, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 2/2024, tendiente a lograr la adquisición de una solución de seguridad informática para el servicio de correo electrónico, con su correspondiente licenciamiento, implementación y puesta en marcha, por un período de veinticuatro (24) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/2024 “*Adquisición de una solución de seguridad informática para el servicio de correo electrónico, con su correspondiente licenciamiento, implementación y puesta en marcha, por un período de veinticuatro (24) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*”, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil setecientos dos (USD127.702,00.-), IVA

incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma de por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil setecientos dos (USD127.702,00.-), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado en el artículo precedente, conforme lo establecido en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma TELEXTORAGE S.A.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica.
Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 68/2024.-